



### BASES DEL SORTEO ESPECIAL

#### CELEBRA MÁLAGA 2017, FERIA DE BODAS Y CELEBRACIONES

1. Podrán tomar parte en este sorteo gratuito, todas aquellas personas mayores de edad que soliciten su 'Catálogo del Visitante' al adquirir la entrada en la taquilla del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga durante la celebración de Celebra Málaga y que tengan cerrada fecha de boda próxima.
2. Las entradas con invitación no tienen derecho a cupón de participación.
3. El 'Catálogo del Visitante' incluye el cupón de participación en el Sorteo. Para participar en el mismo, se deberán sellar todos los espacios habilitados a tal efecto en dicho cupón, un sello por cada empresa enumerada.
4. No será válido de cara a participar en el sorteo ningún cupón en el que no estén todos y cada uno de los sellos mencionados.
5. Los premios consisten en lotes de regalos de productos o servicios ofrecidos por los expositores de Celebra Málaga 2017.
6. Todas las aportaciones al sorteo están sujetas a las condiciones de uso que determine cada una de las empresas participantes. En ningún caso los regalos del Sorteo Celebra Málaga 2017 podrán ser transferidos a otro titular, ni canjeados por su valor económico en dinero.
7. La urna se trasladará el domingo 15 de octubre de 2017, a la Pasarela ubicada en el Pabellón 2 del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, donde se realizará el sorteo público, aproximadamente a las 20:30hs.
8. Se elegirá una papeleta al azar entre las depositadas en la urna y se contactará con la pareja ganadora para comunicarle el premio. Adicionalmente se seleccionarán al azar tres cupones en calidad de reserva.
9. Para validar el premio será necesario que el titular del cupón acredite con DNI su identidad, así como la fecha de celebración de su boda entre 2018 y 2019.

El plazo para presentar esta documentación son 15 días naturales desde la fecha de realización del sorteo.

10. El caso de que el ganador no esté presente al momento del sorteo, este será contactado telefónicamente y/o por email a través de los datos indicados en el cupón.
11. En caso de que el titular del cupón no acredite la celebración de la boda o que el cupón no esté completo, el Sorteo lo ganaría la segunda papeleta sacada de la urna y así sucesivamente.
12. Una vez comprobado que los ganadores cumplen con los requisitos de la participación, sus nombres se publicarán en [www.celebramalaga.com](http://www.celebramalaga.com) y en los perfiles de Celebra Málaga en redes sociales.